



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE ABRIL DE 2013	7369
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 410



EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO



De conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Medalla al Mérito
por la Defensa del Medio Ambiente en sus artículos 7 y 8, se

CONVOCA

A LA POBLACION, ORGANIZACIONES SOCIALES, SOCIEDADES CIENTIFICAS,
ORGANIZACIONES ACADEMICAS Y DEMAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE
TABASCO A
PROPONER CANDIDATOS PARA RECIBIR

LA MEDALLA AL MERITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

Cuyo propósito es reconocer a la persona o personas que por su actividad, trayectoria o conocimiento, contribuyan o hayan contribuido de manera ejemplar a la prevención, conservación o restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación dentro del territorio tabasqueño.

Se podrán proponer personas físicas y/o morales, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas e industriales entre otras de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La propuesta de los candidatos se entregará por escrito, incluyendo el nombre o nombres, domicilios y firmas de las personas que los proponen y la documentación en la que se expongan la razón y los méritos que la sustentan, debiendo tener relación directa sobre el territorio del Estado de Tabasco

SEGUNDA.- Las propuestas serán recibidas en las oficinas del diputado Olegario Montalvo Navarrete, Presidente de la Comisión de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, ubicadas en el segundo piso de la H. Cámara de Diputados, con domicilio en la calle Independencia No. 303 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

TERCERA.- La fecha límite de entrega y recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de abril de 2013.

CUARTA.- Todas las propuestas serán evaluadas por un Consejo de Premiación integrado por ciudadanos elegidos por el pleno del H. Congreso del Estado de Tabasco, a propuesta de la Comisión de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; su decisión será inapelable. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el propio Consejo.

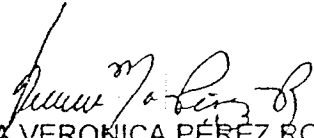
QUINTA.- La entrega de la **MEDALLA AL MERITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE** se llevará a cabo en sesión solemne el día 5 de junio de 2013, en la H. Cámara de Diputados.

SEXTA.- Se entregará una medalla de plata y un diploma en pergamino.

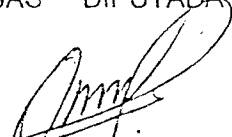
SÉPTIMA.- Para mayor información los aspirantes o proponentes podrán comunicarse a las oficinas de la Comisión de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, al teléfono 01 (933) 312 97 22, extensión 719 y 756

ATENTAMENTE

Villahermosa, Tabasco., a 18 de abril de 2013.


DIPUTADA VERONICA PÉREZ ROJAS
PRESIDENTE


DIPUTADA LETICIA TARACENA GORDILLO
SECRETARIA


DIPUTADO DR. OLEGARIO MONTALVO NAVARRETE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

No. 402



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO
RESUMEN DE ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (FINAL)
RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"
FONDO III "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

proyecto	descripcion	num loc.	localidad	Ejercido
Programa: Vivienda				
066	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0080	Ceiba 2da. Sección (San Luis)	946,243.83
067	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0063	Zunú y Patastal	452,922.25
068	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0113	Roberto Madrazo Pintado	739,352.51
069	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RAYO DEL ALBA)	0042	Palo Quemado	33,000.00
070	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0032	Francisco I. Madero 1ra. Sección	52,800.00
071	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0061	Tomás Garrido Canabal	49,500.00
072	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0050	Pomoquita	66,000.00
073	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0006	Barreal Cuauhtémoc	66,000.00
074	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0009	Caridad Guerrero	33,000.00
075	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0022	Cuviac	33,000.00
076	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0053	Puxcatán	82,500.00
077	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0110	Lomas Alegres 4ta. Sección (El Hular)	49,500.00
078	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0016	Cerro Blanco 3ra. Sección	49,500.00
079	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0049	Pomoca	66,000.00
080	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0097	La Cuesta	49,500.00
081	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0033	Francisco I. Madero 2da. Sección	99,000.00
082	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0026	Guayal	244,200.00
083	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	203	Isabel	66,000.00
084	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0043	Pasamonos	82,500.00
085	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0014	Cerro Blanco 1ra. Sección	49,500.00
086	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0062	Xicoténcatl	99,000.00
087	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0056	La Raya Zaragoza	82,500.00
088	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0052	Puyacatengo 2da. Sección (Ceiba)	99,000.00
089	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0058	Santa Rosa 1ra. Sección	66,000.00
090	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0003	José María Morelos y Pavón	82,500.00
091	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0018	Cerro Blanco 5ta. Sección	66,000.00
092	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0029	Lomas Alegres 1ra. Sección	82,500.00
093	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0042	Palo Quemado	49,500.00
094	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0044	Poaná	49,500.00
095	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0095	Arroyo Chispa	66,000.00
096	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0017	Cerro Blanco 4ta. Sección	66,000.00
118	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0010	Ceiba 1ra. Sección (Estación Ferrocarril)	726,044.39
141	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0038	Reforma (Madrigal 2da. Sección)	266,591.15
K142-017	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL (REF. OP0010/2011)	0047	Pochitocal 3ra. Sección	194,598.26
K142-018	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL (REF. OP0214/2011)	0041	Oxolotán	1,187,219.14
K142-062	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0045	Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronjo)	1,068,518.98
K142-063	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SHOTAL)	0020	Cuicláhuac	589,844.49
K142-064	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0103	Pochitocal 1ra. Sección (La Palma)	959,608.23
K142-065	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0013	Ceiba 2da. Sección	688,463.68
K142-119	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0047	Pochitocal 3ra. Sección	984,875.22
K142-120	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0100	División del Norte	509,385.56
K142-121	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0028	Limón	230,156.53
K142-122	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0099	Emiliano Zapata	787,401.71
K142-130	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0041	Oxolotán	983,718.12
K142-131	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0015	Cerro Blanco 2da. Sección	688,113.58
K142-132	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0059	Santa Rosa 2da. Sección (Estación Poaná)	982,066.61

Ing. Alterio Ramos Pérez Ponce
 Presidente Municipal

Profra. Raquel Arias Juárez
 Síndico de Hacienda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO
RESUMEN DE ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (FINAL)
RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"
FONDO III "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

K142-133	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0037	Madrigal 5ta. Sección	982,014.50
K142-134	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0060	Tapilulpa	672,635.51
K142-135	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0068	Mexiquito	493,662.35
K142-136	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NUEVO MADERO)	0032	Francisco I. Madero 1ra. Sección	982,632.99
K142-137	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0106	Villa Luz	547,471.04
K142-138	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0035	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)	296,130.83
K142-139	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0101	Nueva Reforma	148,224.41
K142-140	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0012	Ceibita 1ra. Sección	263,891.71
K142-245	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0013	Ceibita 2da. Sección	110,000.00
Programa: Educacion				
K146-004	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION PARA LA ESCUELA PRIMARIA (REF. OP0159/2011)	0016	Cerro Blanco 3ra. Sección	43,953.97
K146-016	MANTENIMIENTO DE JARDIN DE NIÑOS (REF. OP0192/2011)	0018	Cerro Blanco 5ta. Sección	13,000.00
K146-123	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR	0061	Tomás Garrido Canabal	117,759.60
K146-124	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR	0030	Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)	119,199.89
K146-125	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA	0095	Arroyo Chispa	266,970.62
K146-126	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA	0016	Cerro Blanco 3ra. Sección	295,242.76
K146-127	CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS (COL. GRACIELA PINTADO DE MADRAZO)	0001	Tacotalpa	589,175.43
K146-128	CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRAL EN LA TV SEC	0012	Ceibita 1ra. Sección	346,779.64
K146-142	CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS	0006	Barreal Cuauhtémoc	195,739.29
K146-143	CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA	0013	Ceibita 2da. Sección	58,199.32
K146-144	CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS (COL. OBRERA)	0001	Tacotalpa	99,210.88
K146-145	CONSTRUCCION DE TECHO DEL JARDIN DE NIÑOS	203	Isabel	39,524.17
Programa: Caminos				
041	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL	0084	Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)	493,726.50
043	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0048	Pochitoc 4ta. Sección (San Miguel Juárez)	1,916,527.34
045	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0051	Puyacatengo 1ra. Sección (Ceiba)	2,594,158.10
050	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0097	La Cuesta	792,854.42
052	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0103	Pochitoc 1ra. Sección (La Palma)	2,481,519.21
053	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0050	Pomoquita	395,752.72
055	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0008	Buenos Aires	593,739.03
146	MANTENIMIENTO DE CAMINO	0054	La Raya 1ra. Sección (Nava)	297,586.59
152	MANTENIMIENTO DE CAMINO COSECHERO	0084	Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)	195,015.41
K142-051	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0014	Cerro Blanco 1ra. Sección	489,538.92
K144-001	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL (REF. OP0178/2011)	0104	La Raya 2da. Sección (Santa Cruz)	50,000.00
K144-019	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO (REMANENTE 2011)	0051	Puyacatengo 1ra. Sección (Ceiba)	561,234.01
K144-042	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0080	Ceiba 2da. Sección (San Luis)	1,062,897.64
K144-044	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0022	Cuviac	1,007,474.21
K144-046	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0018	Cerro Blanco 5ta. Sección	2,486,262.76
K144-047	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0007	Buena Vista 1ra. Sección	2,481,931.71
K144-048	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0054	La Raya 1ra. Sección (Nava)	1,982,520.16
K144-049	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0043	Pasamonos	597,436.83
K144-054	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0032	Francisco I. Madero 1ra. Sección	454,503.74
K144-147	MANTENIMIENTO DE CAMINO	0110	Lomas Alegres 4ta. Sección (F. Hular)	394,718.83
K144-149	MANTENIMIENTO DE CAMINO COSECHERO	0044	Poaná	196,647.58
K144-150	MANTENIMIENTO DE CAMINO COSECHERO	0038	Reforma (Madrigal 2da. Sección)	228,174.96
K144-151	MANTENIMIENTO DE CAMINO COSECHERO	0004	Arroyo Ciego 1ra. Sección	394,766.59
K144-153	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	0084	Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)	441,512.12

ing. Alterio Ramos Pérez Pérez
 Presidente Municipal

Profr. Rodolfo Juárez
 Síndico de Hacienda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

RESUMEN DE ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (FINAL)

RAMO GENERAL 33 "APOYACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"

FONDO III "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

Programa: Puentes				
K144-154	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	0100	División del Norte	197,823.00
K144-155	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL COLGANTE	0009	Caridad Guerrero	2,606,773.76
142-006	CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES (REF. OP0168/2011)	0006	Barreal Cuauhtémoc	76,549.05
K142-005	CONSTRUCCION DE DOS PUENTES PEATONALES (REF. OP0150/2011)	0106	Villa Luz	89,418.55
K142-011	CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE (REF. OP0164/2011)	0056	La Raya Zaragoza	160,966.80
K142-040	CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR VEHICULAR (DENTRO DE LA LOCALIDAD)	0056	La Raya Zaragoza	698,437.79
Programa: Drenajes				
163	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	0080	Ceiba 2da. Sección (San Luis)	104,931.15
Programa: Salud				
K145-009	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS PARA LA CASA DE SALUD (REF. OP0255/2010)	0045	Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronjo)	29,366.29
Programa: Agua Potable				
097	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0030	Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)	84,719.27
098	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0003	José María Morelos y Pavón	84,719.27
099	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0005	Yajalón Río Seco	45,857.72
100	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0106	Villa Luz	48,502.02
101	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	203	Isabel	44,242.96
102	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0045	Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronjo)	52,465.58
103	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0043	Pasamonos	44,895.61
104	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0040	Noypac	49,479.69
105	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0037	Madrigal 5ta. Sección	82,240.28
106	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0029	Lomas Alegres 1ra. Sección	52,676.35
107	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0028	Uimón	45,670.13
108	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0035	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)	47,086.08
109	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0025	Graciano Sánchez	31,831.60
110	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0022	Cuviac	34,931.73
111	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0016	Cerro Blanco 3ra. Sección	26,993.43
112	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0015	Cerro Blanco 2da. Sección	73,969.83
113	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0013	Ceibita 2da. Sección	48,502.02
114	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0012	Ceibita 1ra. Sección	52,465.58
115	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0026	Guayal	57,026.93
116	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0007	Buena Vista 1ra. Sección	24,153.85
117	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	0039	Arroyo Seco Miraflores	44,242.96
243	EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	0083	Gran Poder	36,361.75
K143-002	REHABILITACION DE LA BARDA DE LA CISTERNA DE BOMBEO (REF. OP0257/2010)	0029	Lomas Alegres 1ra. Sección	6,600.00
K143-008	CONSTRUCCION DE CISTERNA PARA AGUA POTABLE DE 50 M3 DE CAPACIDAD (REF. OP0158/2011)	0032	Francisco I. Madero 1ra. Sección	116,159.52
K143-010	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE (REF. OP0134/2011)	0041	Oxolotán	135,462.67
K143-160	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	0048	Pochitocal 4ta. Sección (San Miguel Juárez)	147,930.18
K143-161	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE	0101	Nueva Reforma	246,694.71
Programa: Urbanizacion				
054	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0001	Tacotalpa	956,852.57
055	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0057	San Manuel	294,677.05
058	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0062	Xicoténcatl	498,036.70
156	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	0060	Tapijulapa	1,453,990.77
K142-020	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0050	Pomoquita	395,923.63
K142-021	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0041	Oxolotán	988,705.75
K142-022	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0002	Agua Blanca	490,384.89

Ing. Alterio Ramos Pérez
Presidente Municipal

Profra. Raquel Aras Juárez
Síndico de Hacienda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

RESUMEN DE ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (FINAL)

RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"

FONDO III "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

K142-023	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0039	Arroyo Seco Miraflores	741,021.35
K142-024	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0006	Barreal Cuauhtémoc	559,719.94
K142-025	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0035	Urb. Graciano Sánchez 1ra. Sección	591,039.05
K142-026	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0058	Santa Rosa 1ra. Sección	587,794.06
K142-027	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0053	Foncatan	591,220.06
K142-028	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0056	La Raya Zaragoza	434,795.11
K142-029	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0025	Graciano Sánchez	494,720.85
K142-030	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0003	José María Morales y Pavón	494,940.33
K142-031	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0112	Carlos A. Madrazo	486,717.51
K142-032	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0044	Pomoca	494,202.48
K142-033	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0049	Pomoca	483,323.78
K142-036	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0104	La Raya 2da. Sección (Santa Cruz)	270,155.18
K142-037	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0029	Lomas Alegres 1ra. Sección	494,071.26
K142-039	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	0045	Pochitoc 1ra. Sección (Tila y Toronjo)	216,971.48
058	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS	0020	Cuhtlhuac	106,023.63
059	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS	0015	Cerro Blanco 2da. Sección	106,046.41
159	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	0109	San Ramón	235,380.85
K142-007	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS (REF. OF0154/2011)	0020	Cuhtlhuac	58,542.50
K142-056	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS	0063	Zunú y Patastal	292,367.15
K142-057	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS	0005	Yajalon Río Seco	296,815.34
K142-060	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS	0017	Cerro Blanco 4ta. Sección	246,758.91
K142-061	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS	0016	Cerro Blanco 3ra. Sección	246,758.91
K142-158	CONSTRUCCION DE BANQUETA	0012	Ceibita 1ra. Sección	196,290.69
164	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0096	La Pila	11,985.14
165	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0002	Agua Blanca	24,996.10
166	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0037	Madrigal 5ta. Sección	35,995.74
167	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0095	Arroyo Chispa	12,998.10
168	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0039	Arroyo Seco Miraflores	24,986.04
169	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0006	Barreal Cuauhtémoc	29,993.07
170	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0071	Berlio Juárez	12,995.34
171	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0007	Buena Vista 1ra. Sección	19,995.92
172	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0008	Buenos Aires	11,998.14
173	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0009	Caridad Guerrero	24,991.40
174	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0112	Carlos A. Madrazo	11,995.35
175	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0010	Ceiba 1ra. Sección (Estación Ferrocarril)	14,986.56
176	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0080	Ceiba 2da. Sección (San Luis)	12,998.06
177	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0051	Puyacatengo 1ra. Sección (Ceiba)	24,954.78
178	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0052	Puyacatengo 2da. Sección (Ceiba)	24,998.97
179	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0012	Ceibita 1ra. Sección	35,995.74
180	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0013	Ceibita 2da. Sección	24,951.28
181	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0014	Cerro Blanco 1ra. Sección	24,958.95
182	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0015	Cerro Blanco 2da. Sección	24,956.71
183	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0016	Cerro Blanco 3ra. Sección	14,983.06
184	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0018	Cerro Blanco 4ta. Sección	14,954.01
185	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0017	Cerro Blanco 5ta. Sección	14,955.04
186	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0010	Cuhtlhuac	14,995.56
187	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0022	Cavac	11,991.97
188	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0100	División del Norte	14,997.54
189	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0059	Emiliano Zapata	14,997.01

Ing. Aterio Ramos Pérez Pérez
Presidente Municipal

Profra. Raquel Juárez
Síndico de Hacienda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

RESUMEN DE ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (FINAL)

RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"

FONDO III "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

190	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0092	Francisco I. Madero 1ra. Sección	18,299.50
191	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0093	Francisco I. Madero 2da. Sección	24,993.12
192	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0025	Graciano Sánchez	24,991.41
193	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0083	Gran Poder	6,984.25
194	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0026	Guayal	12,990.42
195	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0003	José María Morelos y Pavón	24,993.01
196	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0097	La Cuesta	12,991.46
197	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0021	La Cumbre	14,983.80
198	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0054	La Raya 1ra. Sección (Nava)	14,983.20
199	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0104	La Raya 2da. Sección (Santa Cruz)	9,984.25
200	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0035	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)	39,987.00
201	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0027	Libertad	14,993.83
202	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0028	Limón	19,995.06
203	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0029	Lomas Alegres 1ra. Sección	39,997.07
204	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0030	Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)	19,985.70
205	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0084	Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)	19,991.30
206	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0110	Lomas Alegres 4ta. Sección (El Hular)	19,994.57
207	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0038	Reforma (Madrigal 2da. Sección)	24,991.12
208	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0036	Madrigal 4ta. Sección	12,988.55
209	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0068	Mexiquito	19,989.04
210	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0040	Noypac	19,994.74
211	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0067	Nueva Esperanza	24,991.23
212	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0101	Nueva Reforma	19,988.29
213	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0041	Oxolotán	69,998.17
214	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0042	Palo Quemado	12,993.74
215	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0044	Poaná	12,990.41
216	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0045	Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronjo)	29,987.00
217	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0103	Pochitocal 1ra. Sección (La Palma)	29,987.90
218	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0043	Pasamonos	17,998.26
219	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0046	Pochitocal 2da. Sección	24,993.01
220	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0047	Pochitocal 3ra. Sección	24,993.01
221	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0048	Pochitocal 4ta. Sección (San Miguel Juárez)	24,993.01
222	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0049	Pomoca	29,987.98
223	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0050	Pomoquita	12,985.50
224	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0053	Puxcatán	39,990.42
225	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0056	La Raya Zaragoza	39,990.42
226	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0004	Arroyo Ciego 1ra. Sección	9,993.12
227	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0057	San Manuel	12,985.55
228	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0109	San Ramón	29,990.93
229	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0059	Santa Rosa 2da. Sección (Estación Posná)	24,993.81
230	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0060	Tapijulapa	119,999.63
231	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0061	Tomés Garrido Canabal	17,997.61
232	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	203	Isabel	24,991.52
233	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0106	Villa Luz	17,992.43
234	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0062	Xicoténcatl	49,993.32
235	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0005	Yajalón Río Seco	26,996.98
236	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0063	Zunú y Patatal	34,994.93
237	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0058	Santa Rosa 1ra. Sección	40,993.69
238	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0094	Agua Escondida	12,994.45

Ing. Alterio Ramos Pérez
Presidente Municipal

Profra. Raquel Arce Juárez
Síndico de Hacienda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO
RESUMEN DE ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (FINAL)
RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"
FONDO III "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

239	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	0113	Roberto Madroño Pintado	10,552.51
240	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO (SHOTAL)	0020	Cuitláhuac	9,585.64
K142-003	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (REF. OPC265/2011)	0041	Oxolotán	479,162.63
Programa: Diversos				
K146-157	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION	0016	Cerro Blanco 3ra. Sección	146,497.54
146	REHABILITACION DE LA CASA DE USOS MULTIFILES	0061	Tomás Garrido Canabal	108,500.51
Programa: Administracion Programatica y Presupuestaria				
K181-01	ADQUISICION DE BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA LA OPERACION DEL FISM (DESARROLLO INSTITUCIONAL)	0001	Tacotalpa	114,638.50
K181-02	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA OPERACION DEL FISM (DESARROLLO INSTITUCIONAL)	0001	Tacotalpa	67,520.18
K181-03	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA OPERACION DEL FISM (DESARROLLO INSTITUCIONAL)	0001	Tacotalpa	517,250.00
INVERSION TOTAL				1,677,311,337.41

Ing. Alterio Ramos Pérez Pérez
 Presidente Municipal



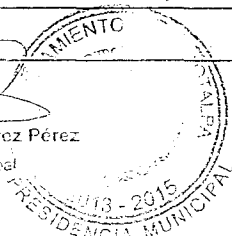
Profra. Raquel Arías Juárez
 Síndico de Hacienda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO
RESUMEN DE ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (FINAL)
RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"

proyecto	descripcion	num loc.	localidad	Ejercido
Programa: Seguridad Publica				
E203-02	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	0001	Tacotalpa	20,668,874.97
INVERSION TOTAL				20,668,874.97

Ing. Alterio Ramos Pérez Pérez
 Presidente Municipal



Profra. Raquel Arías Juárez
 Síndico de Hacienda

No. 400

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

En el expediente número 10/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el demandado JOSÉ LUIS PÉREZ RODRÍGUEZ, seguido against el demandado LUIS ALBERTO ELIANDIN CIL, en su calidad de endosatario en representación de ANA MARIA FALCON PEREZ, en contra de LIZBETH GERONIMO FALCON, en su calidad de demandada del presente juicio ejecutivo mercantil, se acordó lo siguiente:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado LUIS ALBERTO ELIANDIN CIL, en su carácter de endosatario en procuración de ANA MARIA FALCON PEREZ, con su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años del predio embargado en la causa en que se actúa, mismo que se ordena allegar a los autos para los efectos de ley.

SEGUNDO.- Por otra parte, y como lo peticiona dicho letrado, y como se desprende del computo secretarial que antecede, que la demandada LIZBETH GERONIMO FALCON, no hizo manifestación alguna respecto al avalúo exhibido por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito tercero en discordia, con fundamento en el artículo 1075 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido el derecho para todos los efectos de ley.

TERCERO.- Toda vez que el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito tercero en discordia exhibió su dictamen, esta Juzgatura APRUEBA para los efectos legales procedente, el dictamen emitido por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito tercero en discordia, ya que señaló los antecedentes, característas urbanas, datos del predio, hizo una descripción general del inmueble, de los elementos de la construcción las consideraciones previas al avalúo, dentro de las cuales precisó objetivo del avalúo, metodología de valuación, definición de términos y conceptos básicos, condicionantes y salvedades del avalúo, para valorar el predio de acuerdo a dichos métodos, para así concluir que el valor comercial del predio embargado.

CUARTO.- Ahora bien y como lo pide la parte actora, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413, 1414 del Código de Comercio, en concordancia con los numerales 433, 434 y 435, del Código Procedimientos Civiles en vigor aplicados supletoriamente a la materia mercantil, SAQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y casa habitación, ubicado en la calle León Alejo Torres número 132, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, con superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.00 metros con Lorenzo Alvarez, al sur 30.00 metros con Julián Narváez, al este 5.00 metros con Isolina Hernández, y al oeste 5.00 metros con calle León Alejo Torres, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha Documento Público número 181, con número 190 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, de fecha 11 de Marzo de 1988, predio número 24193, folio 162 del libro mayo volumen 100, e inscrito en la subdirección de catastro del Municipio de Macuspana, bajo la cuenta 0002018, clavo catastral 002-0064-00036, tomándose como cantidad base para efectuar el remate el cincuenta por ciento del valor comercial que le asignó el perito tercero en discordia, el cual fue de \$ 320,000.00

(TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) equivale a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/M.N.), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto de la cantidad anteriormente señalada.

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Diligencia de Remate que previamente deberán depositar en este Juzgado en el Departamento de Consignaciones y Pagos, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor comercial otorgado al inmueble que se remata, consistente en la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese la presente subasta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose expedir al interesado los edictos correspondientes; de igual forma, expidase los avisos al público en general, para que sean fijados en los sitios públicos mas concurridos de aquella Ciudad, solicitándose postores, haciéndoseles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JUANA DE LA CRUZ OLAN, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA JUANA DE LA CRUZ OLAN
MACUSPANA, TAB.

No. 401

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

SE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE 0384/2013, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EULALIO TORRES CRUZ, CON FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

Visto. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se advierte que por una omisión, este Juzgado, no se pronunció respecto a la petición del actor Eulalio Torres Cruz, de la designación de abogado patrono; en consecuencia, como lo solicita el actor, se tiene por designando al licenciado JORGE DIAZ RAMON, como su abogado patrono de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

SEGUNDO. Ahora bien, como se advierte de los escritos presentados por JORGE DIAZ RAMON, recibidos en este juzgado el día seis y catorce de febrero del presente año, siendo que el primero fue recibido dentro del término concedido en la prevención de fecha veintiocho de enero del presente año, y en el cual da contestación de forma parcial a dicha prevención, así como solicita una prórroga para señalar los domicilios de los colindantes del predio motivo de este asunto, mismos que señalo en su segundo escrito de cuenta, el cual se tiene como si lo hubiese hecho dentro del término; en consecuencia, se procede a proveer respecto al escrito inicial presentado por EULALIO TORRES CRUZ, de fecha dieciséis de enero del dos mil trece.

TERCERO. Téngase por presentado al licenciado JORGE DIAZ RAMON, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, con sus escritos de cuenta y anexos consistentes en dos planos originales; mediante los cuales viene dentro del término concedido a desahogar la prevención ordenada; en consecuencia, téngasele al ciudadano EULALIO TORRES CRUZ, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: un plano constante de dos fojas; certificado expedido por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; oficio de catastro número DF/SC/175/2012; siete recibos de pago de predial expedidos por el H. Ayuntamiento Constitucional; diecinueve recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad; catorce recibos expedidos por Sistema de Agua y Saneamiento y dos planos originales del predio motivo de la presente diligencia debidamente requisitados; con los cuales viene a promover **Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio**, con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y de carácter de propietario de un predio ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero primera Sección, o también conocido como rancharía Francisco I. Madero Medellín y Madero actualmente perteneciente a la Villa de Ocuitzapotlán del Centro, Tabasco, con una superficie de 60,051.21 m², localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al SE 219.87 con NADINA SANCHEZ MONTEJO; el SE 70.47 con MARIA DEL ROSARIO MARIN MARIN; al SE 19.88 con CARCAMO; al NE 37.21 con CARCAMO; al NW 20.45 con CARCAMO; al NE 13.73 con CAMINO VECINAL; al SE 72.17 con ARROYO GARDUZA; al SE 326.77 con GILBERTO RAMIREZ MENDEZ y NADINA SANCHEZ MONTEJO; al SW 69.99 con ABRAHAM TORRES DE LA CRUZ; al NW 266.27 con ABRAHAM TORRES DE LA CRUZ; al SW 15.72 con ARROYO GARDUZA; al SW 8.03 con CAMINO VECINAL; al NW 165.07 con MARIA ELENA TORRES MARIN; al NW 13.65 con ISAAEL TORRES MARIN; al NW 4.00 con ACCESO Y ROMAN TORRES MARIN; al NW 19.47 con EULALIO TORRES CRUZ; al NW 65.82 con HERIBERTO TORRES CRUZ; al NW 1.11 con ACCESO; al SW 6.55 con ACCESO; al NW 59.73 con PROLONGACION CALLE MARIANO ESCOBEDO; al SW 10.07 con PROLONGACION CALLE MARIANO ESCOBEDO; AL NW 68.77 con PROLONGACION CALLE MARIANO ESCOBEDO; al NW 92.59 con JUANA CASTRO TORRES.

CUARTO. De conformidad con los artículos 877, 880, 901, 936, 942, 969, 1171, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese

en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

QUINTO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al agente de ministerio Público Adscrito y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, así como a los Colindantes NADINA SANCHEZ MONTEJO, con domicilio en la calle Miguel Orrico de los Llanos número 207 de la Villa Ocuitzapotlán, Centro, Tabasco; MARIA DEL ROSARIO MARIN MARIN, con domicilio en Rio Garduza sin numero Rancharía Medellín y Madero segunda sección Centro, Tabasco; GILBERTO RAMIREZ MENDEZ, con domicilio en la calle principal cerrada Ramirez Medellín y Madero segunda sección Centro, Tabasco; ABRAHAM TORRES DE LA CRUZ con domicilio en Rio Garduza sin numero rancharía Medellín y Madero, primera sección Centro, Tabasco; MARIA ELENA TORRES MARIN con domicilio en la calle Maximiliano Perez Frias número 424 de la colonia Jose Maria Pino Suarez interior 2, centro Tabasco, (antes conocido como Tierra Colorada), ISABEL TORRES MARIN, EULALIO TORRES CRUZ y HERIBERTO TORRES CRUZ, con domicilio en Rio Garduza sin numero de la rancharía Medellín y Madero primera sección Centro, Tabasco; y JUANA CASTRO TORRES con domicilio en la calle el Arroyo de la Villa Macultepec Centro, Tabasco; a quienes se les concede un término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se filan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

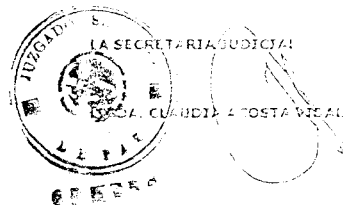
SEXTO. Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales ofrecidas.

SEPTIMO. Se tiene al promovente EULALIO TORRES CRUZ, señalando como domicilio para oír, recibir, citas, notificaciones el ubicado en la Avenida Heroica Colegio Militar número 126 planta alta (Coordinación Jurídica) colonia Atesta de Serra de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados ABEL MORALES DIAZ, ADILENE DEL CARMEN ALEGRIA GARCIA y ANA LISBETH DIAZ GUZMAN.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Isabel de Jesus Martinez Baillina, Juez Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, ante la secretaria judicial licenciada Claudia Acosta Vical, que autoriza, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



No. 369

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAISO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00186/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Javier Santiago Vargas Ramón, endosatario en procuración de Martín Castillo Zamorano, en contra de Micaela Hernández Domínguez y Aracelio Domínguez Hernández, con fecha veintidós de marzo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. MARZO VEINTIDOS DE DOS MIL TRECE.

Visto. La razón secretarial, se acuerda:

Primero. Como lo solicita el licenciado Carlos Enrique Fojaco Palvacini, autorizado de la parte actora, y toda vez que la parte demandada Micaela Hernández Domínguez y Aracelio Domínguez Hernández, no han dado cumplimiento dentro del plazo legal concedido según se advierte del computo secretarial que antecede, a lo ordenado en la sentencia interlocutoria de once de marzo de dos mil trece, y toda vez que en la diligencia de doce de marzo de dos mil trece, se suspendió la diligencia de remate en primera almoneda, en tal virtud y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Segundo. Atento a lo anterior, como lo solicita el ocurrente,

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la carretera a estatal de Paraíso a potreros, colonia Ranchería Moctezuma primera sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie ocho hectáreas, setenta y cinco áreas, y siete centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 86.50 (ochenta y seis punto cincuenta metros), con propiedad de Ignacio y Santiago de apellidos Onorio Lucha; al Sur, en 60.50 (sesenta punto cincuenta metros), con la carretera estatal Paraíso a potreros y 41.50 (cuarenta y un punto cincuenta metros), con propiedad del señor Miguel Ángel Domínguez Hernández; al Este, en 269.00 (doscientos sesenta y nueve metros), con la propiedad de la señora María Esperanza Domínguez Hernández; y 100.70 (cien puntos setenta metros), con la propiedad del señor Miguel Ángel Domínguez Hernández; y al Oeste en 248.00 (doscientos cuarenta y ocho metros) con la señora Bertalina Domínguez Hernández, y 114.50 (ciento catorce punto cincuenta metros), con la señora Argelia Domínguez Hernández; Inscrita dicha propiedad en el Registro Público del Instituto Registral del municipio de Comalcalco, Tabasco, transcribiéndose para los efectos legales conducentes la siguiente nota de inscripción, a diez de septiembre del año dos mil doce, presentado a las doce horas con veinte minutos, fue inscrito bajo el número 1313, del libro general de entradas, a folios 7985 al 7989, del libro de duplicados volumen 58, quedando afectado el predio 18854, a folio 134 del libro mayor volumen 73, transacción 2021/239389; nota de traba de embargo sobre la fracción restante que consta 3-13-83 has. deducido del expediente 188/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Javier Santiago Vargas Ramón, en su carácter de endosatario en procuración de Martín Castillo Zamorano, en contra de Micaela Hernández Domínguez y Aracelio Domínguez Hernández.

por la cantidad de \$118,000.00 M.N., como suerte principal, el cual esta a nombre de Aracelio Domínguez Hernández, al cual se le fijó un valor comercial de \$352,000.00 (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

Tercero. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la ranchería Moctezuma primera sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Cuarto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que, expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas de siete de mayo de dos mil trece.

Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma el maestro en derecho Jorge Guadalupe Jiménez López, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado; por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano Licenciado Jesús Manuel Hernández Jiménez, con quien actúa, que certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ÉSTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDÓ EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
LICENCIADO. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. b 1. 2. 3. 4



No.- 395

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL H. CÁRDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 296/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROSARIO CONTRERAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA EMMA MONTOYA HERNÁNDEZ O MARIA EMMA MONTOYA HERNANDEZ, EL DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO QUE LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ROSARIO CONTRERAS RAMÍREZ, en su carácter de representante legal de la señora EMMA MONTOYA HERNÁNDEZ O MARIA EMMA MONTOYA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: un poder notarial expedido por el licenciado ERIK MADRAZO LARA, notario público número Siete, de municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo el volumen 269, instrumento público número 14653; contrato de cesión de derechos celebrado entre los ciudadanos JOSE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOMEZ Y EMMA MONTOYA HERNÁNDEZ, de fecha veintidós de marzo de dos mil uno; Certificado de no inscripción de predio, emitido por el licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, en su carácter de Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha veinte de septiembre del año dos mil doce; copia fotostática simple de la constancia número 166, expedida por C. P. JOSE MANUEL VALAZQUEZ CORDOVA, en su carácter de Sub Director de Catastro, de H. Cárdenas, Tabasco, Original y copia del plano de una parcela Ejidal ubicado en el Ejido Ampliación Carrizal del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM REI MEMORIAM**, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano ubicado en Cárdenas-Coatzacoalcos de esta ciudad; con una superficie de 02-71-22 H.A., con las siguientes medidas y colindancias: al norte 105.93 metros con Zona Federal; al sur 42.65 metros con JOSE LOPEZ CORTAZAR; al este 425.97 metros con EMMA MONTOYA HERNANDEZ O MARIA EMMA MONTOYA HERNANDEZ; y al oeste 387.48 metros en tres medias las cuales son las siguientes: 111.06 metros con ZOILA DE LA CRUZ OCAÑA, 172.76 Metros con HERNESTINA VARGAS GASPÁR y 103.66 metros con GABRIEL GOMEZ DE DIOS, antes conocido como Ejido Santa Teresa.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registre en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.

TERCERO. Dése vista a la agente del ministerio público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.

CUARTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público

en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, rebábase el testimonio de los ciudadanos TRINIDAD OLAN, HILARIO SOLÍS ALPUCHE, JOSE OSORIO ARIAS.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fondo legal de ese H. Ayuntamiento.

SEXTO. Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, JOSE LOPEZ CORTAZAR, EMMA MONTOYA HERNANDEZ O MARIA EMMA MONTOYA HERNANDEZ, ZOILA DE LA CRUZ OCAÑA, HERNESTINA VARGAS GASPÁR Y GABRIEL GOMEZ DE DIOS dándole vista con la solicitud promovida, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifiesten lo que a sus derechos corresponda, requiríase a la parte actora para que dentro del termino de tres días hábiles contados apartir del día siguiente al en que surta efecto la notificación del presente proveído proporcione el domicilio correcto de los colindantes para que esta autoridad este en condiciones de hacerle saberles sobre la radicación del presente proveído.

SÉPTIMO. Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle Emérito Aníbal Colorado número 820 de la Colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad, autorizando para tales efectos los estudiantes de derecho YUDER TRINIDAD JIMENEZ, ROSARIO GUZMAN LEON, ALMA ROSA ARJONA RUIZ, JULIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, LILIANA EDITH BERTRUY AREVALO Y CRISTINA LORENZO GUZMAN, así como a las licenciada MAGDALENA GUZMÁN LEON y ALEJANDRA ESTHER GARCIA RAMOS, en cuanto a la designación que hace a favor de las citadas profesionistas; dígamele que por el momento no ha lugar acordar favorable dicha petición en virtud que las citadas letradas no cuenta con su cédula profesional registradas en los libros que para tal efecto se lleva en este juzgado, tal y como lo prevee los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **ERNESTO ZETINA GOVEA**, Juez de Paz del sexto distrito judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria judicial ciudadana Licenciada **MARIA ANGELA PEREZ PEREZ**, que certifica y da fe.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA JUDICIAL
LICDA. MARIA ANGELA PEREZ PEREZ
CÁRDENAS

No.- 399

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 33/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN EVANGELISTA RAMÓN ÁVALOS y KARINA RAMÓN RAMÓN, en contra de MANUEL PÉREZ REYES y JUANA LANDERO HERNÁNDEZ, en fecha catorce de marzo del presente año, se dictó un auto que a la letra se lee:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Visto la razón ser retanal, se acuerda:

PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio 96 de cinco de este mes y año, signado por la licenciada Verónica Lina Martínez, Jueza Quinto de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en el que informa que fue publicada el aviso correspondiente deducido de esta causa.

SEGUNDO. Con el escrito de cuenta se tiene presente al licenciado Seledonio Sandoval Rodríguez, como lo solicita de conformidad con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 436, 577 y 578 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, sáquese a pública subasta y en **segunda almoneda** al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución propiedad de los ejecutados Manuel Pérez Reyes y Juana Landero Hernández, mismo que a continuación se detalla:

Predio urbano ubicado en las inmediaciones de la Villa Ocultzapotlán hoy Ranchería Paso Real de la Victoria del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 526.39 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste (10.10) metros con propiedad de Santiago Fayro García; Al Suroeste (10.10) metros con carretera sin nombre; al Sureste (51.68) metros con José A. García Sosa, Ma. Elena Pérez R. Orbelín Pérez Magaña y Oralia Reyes Luciano; al Noroeste (52.73) metros con propiedad de Oralia Pérez Reyes.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por escritura pública número 5,944 de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 10,772 del libro general de entradas a folio del 45,342 al 45,347 del libro de duplicados volumen 120 quedando afectado el predio número 126,731 a folio 31 del libro mayor volumen 499; al cual se le fijó un valor comercial de \$549,424.00 (novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del código de Procedimientos Civil en vigor, es decir la cantidad de \$549,424.00 (ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos

ochenta y un pesos 06/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta última cantidad.

TERCERO. Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Alasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo Civil en vigor del Estado de Tabasco, anúnciese por **dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial**, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los **edictos** para ello y los **avisos** para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en **segunda almoneda**, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se fija como fecha y hora para tal fin las **diez horas con treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil trece**.

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada BEATRIZ DÍAZ IBARRA, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DÍAZ IBARRA

/cch:

No.- 398

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN HIPOTECARIA, CANCELACIÓN Y PAGO TOTAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD
PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

El ciudadano PEDRO ARIAS ALBORES Y PATRICIA TEJERO GIL, promovió JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN HIPOTECARIA, CANCELACIÓN Y PAGO TOTAL, En contra de FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE TABASCO (FOSTA) CUYA FIDUCIARIA ES NACIONAL FINANCIERA S.N.C. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO; ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Número 184/2012, en primero de abril de dos mil trece, se dictó un acuerdo ordenando a la Jueza su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, UNO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO. Se tiene por presentado al Licenciado FRANCISCO NEGRIN ÁLVAREZ, en su carácter de abogado patrono de la parte actora PEDRO ARIAS ALBORES y PATRICIA TEJERO GIL, con su escrito de cuenta, y toda vez que de la revisión efectuada en autos, se desprende que ya fueron contestados todos los informes que fueron solicitados a distintas dependencias, a las que se requirió información para que realizara la búsqueda correspondiente en los registros a su cargo no se encontraron datos algunos del domicilio de la empresa FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO (FOSTA) cuya Fiduciaria es Nacional Financiera S.N.C.; lo que trae como consecuencia que el domicilio del demandado antes citado, es ignorado en forma pública; en consecuencia, como lo solicita el promovente, y con apoyo en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, hágasele el emplazamiento por EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de TREINTA DÍAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto a recoger las copias de traslado debidamente cotejados, sellados y rubricados, ante la Secretaría del mismo, quien deberá identificarse con documento oficial, que lo acredite como representante de dicha demandada, al Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, ubicado en Calle 5, manzana 10, Colonia Ampliación Obrera Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, México, (cerca del mercado) C. P. 86720, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DÍAS HÁBILES para contestar la demanda, ante éste Juzgado, deberá referirse a todos los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolo o negándolo y expresando los que ignoren por no ser propios; apercibido que de no dar contestación a la demanda, será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo en razón que su emplazamiento se ordenó hacer por medio de edictos. Se requiere al demandado para que dentro del mismo plazo concedido para contestar demanda señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de Listas Fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado, hasta en tanto no señale nuevo domicilio para tal fin, de conformidad con los artículos 136, 137 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con excepción de la Sentencia Definitiva que se dicte en este juicio.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA YANET PRADO GÓMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por lo que se le hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. YANET PRADO GÓMEZ.

No.- 396

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente número 316/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ, Apoderado legal para Hechos y Cobranzas de la institución de crédito denominada FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de los ciudadanos SANTIAGO HERRERA TILCH Y JOSEFA CERNUDA HERNÁNDEZ, con fecha veintiuno de febrero y dos de abril de dos mil trece, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como solicita el promoviente licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ, y toda vez que el demandado no designó perito de su parte, ante ello se le tiene conforme con la pericial ofrecida por la parte actora; consecuentemente, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el Ingeniero ERNESTO J. ARIAS HERNÁNDEZ, para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 1254 del Código de Comercio aplicable al caso.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

PREDIO RUSTICO denominado LAS AMÉRICAS.

Ubicado en el municipio de Ixtacomitán, Chiapas, con una superficie de 94-40-40 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias; AL NORTE: 970.00 metros con zona Federal del Arroyo la Comadre; AL SUR: 759.00 metros, con propiedad del Señor Rubelio Hernández Pedrero; AL ESTE: 1,600.00 metros con propiedad de los señores Oscar Herrera Pastrana y Jorge Alberto Herrera Tilch; AL OESTE: 2,262.00 metros con propiedad de los señores Trinidad López, Agustín Cantoral Trejo, Alfredo Vázquez Pérez y Emily Calzada Viló; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Pichucalco, Chiapas el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno, libro primero, original de la sección primera, bajo el número 22, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$1,848,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.**

QUINTO. Toda vez que el inmueble se remata se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable al caso, gírese atento exhorto al Juez de Pichucalco, Chiapas; para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios Públicos más concurridos de Ixtacomitán, Chiapas; para facilitar el cumplimiento de lo anterior, adjúntese al citado exhorto los avisos correspondientes.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada VERONICA LUNA MARTÍNEZ, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ, que autoriza, certifica y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

ÚNICO. Como lo solicita EDUARDO VERA GÓMEZ, y tomando en cuenta los términos establecidos para las publicaciones de los avisos respectivos, esta juzgadora tiene a bien señalar de

nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para los efectos de llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, en el entendido que no habrá término de espera, sirviendo de mandamiento el auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil trece.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **VERONICA LUNA MARTÍNEZ**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS SITIOS PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ



No.- 397

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DE INFORMACIÓN DE DOMINIO,
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 76/2013, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA **BERTALILA JIMENEZ CANDELERO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE VILLAHERMOSA SIN NÚMERO DE LA COLONIA ROVIROSA, DE VILLA LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 2118.27 M2, (DOS MIL CIENTO DIECIOCHO METROS, VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (80.30) OCHENTA METROS TREINTA CENTÍMETROS CON ALFONSO MOLINA; AL SUR: (78.60) SETENTA Y OCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE VILLAHERMOSA; AL ESTE: EN DOS MEDIDAS, (10) DIEZ METROS Y TREINTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ALVARO ZAMORA; AL OESTE: (19.40) DIECINUEVE METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON LUIS CHANCLAN, CON ESTA FECHA SE DICTÓ UN



VILLA LA VENTA
HUIMANGUILLO, TAB.

QUE TRANSCRITO A LA LETRA SE LEE Y DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado la ciudadana **BERTALILA JIMENEZ CANDELERO**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: 1.- Escritura Pública número 13899, Volumen CLXXIX, de fecha trece de Octubre del año 2004, ante la FE del licenciado Jesús Madrazo Martínez de Escobar. 2.- Recibo original de Pago de Impuesto Predial a nombre de la actora del año dos mil once. 3.- Original de recibo de pago de agua a nombre de Bertalila Jiménez Candelero, correspondiente al mes de febrero del dos mil doce (2012). Testimonial a cargo de los ciudadanos **REYNA FELICITAS HERNANDEZ JIMENEZ**, **LIDIA ELIZABETH HERNANDEZ JIMENEZ** y **GABRIEL TORRES SOSA**; con el cual viene a promover Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio Urbano, ubicado en la calle Villahermosa sin número de la colonia Rovirosa, de Villa la Venta, Municipio de Huimanguillo, Tabasco; constante de una superficie de 2118.27 m2, (DOS MIL CIENTO DIECIOCHO METROS, VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: (80.30) ochenta metros treinta centímetros con ALFONSO

MOLINA; al SUR: (78.60) setenta y ocho metros sesenta centímetros con la calle Villahermosa; al ESTE: en dos medidas, (10) diez metros y (34.50) treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con ALVARO ZAMORA; al OESTE: (19.40) diecinueve metros cuarenta centímetros con LUIS CHANCLAN.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones de la promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Villahermosa, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio a los señores **ALFONSO MOLINA**, quien tiene su domicilio en la calle Juárez número 203, centro, **ALVARO ZAMORA**, quien tiene su domicilio en la calle Villahermosa sin número 03, y **LUIS CHANCLAN Y/O LUIS VERA ESCALANTE**, con domicilio en la calle Benito Juárez número 229 de la colonia Centro, todos de esta Villa la Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de igual manera, se les hace saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta localidad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre



de esta Villa, como son: El mercado público, central camionera, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público Investigador Adscrito a este Juzgado, Juzgado Mixto, Receptoría de Rentas, y Delegación Municipal, subdelegación de Tránsito Municipal, Centro de Salud y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, deliendo la Actuaria adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos hechos.

QUINTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentran fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifiquen el presente auto a la Entidad señalada, con domicilio conocido en esa ciudad, concediéndoles UN DIA MAS por razón de la distancia, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer su derecho si a su interés conviene y hecho que sea lo contrario, se revoca el presente exhorto al lugar de su procedencia.

SEXTO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Huimanguillo, Tabasco para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba este oficio, en términos de la fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, informe a este Juzgado, si el predio Urbano ubicado en la calle Villahermosa sin número de la colonia Rovirosa, de Villa la Venta, Municipio de Huimanguillo, Tabasco; constante de una superficie de 2118.27 m2, (DOS MIL CIENTO DIECIOCHO METROS, VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: (80.30) ochenta metros treinta centímetros con ALFONSO MOLINA; al SUR: (78.60) setenta y ocho metros sesenta centímetros con la calle Villahermosa; al ESTE: en dos medidas, (10) diez metros y (34.50) treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con ALVARO ZAMORA; al OESTE: (19.40) diecinueve metros cuarenta centímetros con LUIS CHANCLAN, pertenece o no al fundo legal de este Municipio.

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

OCTAVO.- Ahora bien, la parte actora nombra como su abogado Patrono a la licenciada REYNA CARLIN GUEVARA, misma que deberá comparecer a las trece

horas de cualquier día hábil, previo acuerdo con la agenda secretarial, para los efectos de que comparezca a la ratificación y protesta del cargo conferido, esto de conformidad con los numerales 85, 2848, 2849, 2852 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOVENO.- Tomando en cuenta que la actora Bertalila Jiménez Candelero, presenta en originales y copias simples los documentos en comento, para que se agregados a los autos y los originales sean guardados; por tal razón se ordena cotejar las copias simples en mención y una vez cotejada agréguese a los presentes autos, asimismo se ordena guardar los documentos originales en la caja de seguridad de este Juzgado de Paz para su resguardo.

DECIMO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho ubicado en la calle Hermenegildo Galeana número 33 de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para tales efectos ala Licenciada Reyna Carlin Guevara NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JOSÉ ALBERTO MENDEZ PEREZ, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO OCTAVO JUZGADO DE PAZ DEL ESTADO, DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO DAVID CUSTODIO HERNÁNDEZ, CERTIFICA Y DA FÉ.

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.


SECRETARIO JUDICIAL
LIC. DAVID CUSTODIO HERNANDEZ

No. 366

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 0837/2011, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de información de Dominio, promovido por **CARLOS MANUEL PUIG FALCONI**, con fecha dieciocho de noviembre del dos mil once, se dictó un provido que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO. A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTOS: El escrito de cuenta se provee:

PRIMERO. Se tiene por presente al ciudadano **CARLOS MANUEL PUIG FALCONI**, con su escrito de fecha veinticinco de octubre del presente año, y anexos consistentes en: Original de contrato Privado de compraventa de fecha diez de abril del dos mil tres, Original de manifestación Catastral, original de Memorandum número 200803609, expedido por el subdirector de catastro de Comalcalco, Tabasco, Constancia de dominio expedida por el Ingeniero **RUBEN GARCIA RINCON**, Coordinador de Catastro Municipal, copia simple de plano, Constancia negativa expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; y copias de traslado; con los cuales promueve por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA ZARAGOZA SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-55-90 HECTAREAS (OCHO HECTAREAS CINCUENTA Y CINCO AREAS, NOVENTA CENTIAREAS), LOCALIZADA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE: 112.00 Y 50.00 METROS CON CANDELARIA BALTAZAR, ACTUALMENTE CON ALAIN OSORIO OLAN, Y ONECIMO BALTAZAR ZAMUDIO, AL SUR EN 112.33 Y 170.67 METROS CON AMADO REYES; AL ESTE 418.65 METROS, CON VELANTIN LEYVA ACTUALMENTE CON BERZAIN LEYVA Y VALENTIN LEYVA; Y AL OESTE 422.50 METROS, CON CANDELARIO BALTAZAR, MANUEL OSORIO Y TRITOLEMO RODRIGUEZ, ACTUALMENTE CON MAYER BALTAZAR ZAMUDIO, ALAIN OSORIO OLAN, TRITOLEMO RODRIGUEZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA ZARAGOZA, SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO COMALCALCO, TABASCO.**

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes **ALAIN OSORIO OLAN, ONECIMO BALTAZAR ZAMUDIO, AMADO REYES, BERZAIN LEYVA, VALENTIN LEYVA, MAYER BALTAZAR ZAMUDIO, ALAIN OSORIO OLAN, TRITOLEMO RODRIGUEZ**, quienes tiene su domicilio en la Ranchería Zaragoza Segunda Sección, de este mismo municipio, quien deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, **FIJENSE LOS AVISOS** en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

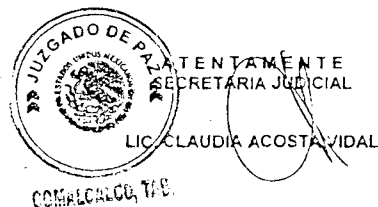
QUINTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA ZARAGOZA SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONSTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-55-90 HECTAREAS (OCHO HECTAREAS CINCUENTA Y CINCO AREAS, NOVENTA CENTIAREAS), LOCALIZADA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE: 112.00 Y 50.00 METROS CON CANDELARIA BALTAZAR, ACTUALMENTE CON ALAIN OSORIO OLAN, Y ONECIMO BALTAZAR ZAMUDIO, AL SUR EN 112.33 Y 170.67 METROS CON AMADO REYES; AL ESTE 418.65 METROS, CON VELANTIN LEYVA ACTUALMENTE CON BERZAIN LEYVA Y VALENTIN LEYVA; Y AL OESTE 422.50 METROS, CON CANDELARIO BALTAZAR, MANUEL OSORIO Y TRITOLEMO RODRIGUEZ, ACTUALMENTE CON MAYER BALTAZAR ZAMUDIO, ALAIN OSORIO OLAN, TRITOLEMO RODRIGUEZ, PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA ZARAGOZA, SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO COMALCALCO, TABASCO.** Pertenece o no al fundo legal.

SEXTO. Se tiene al Promoviente, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico, Ubicado en la calle David Bosada número 303 letra "A" Colonia centro de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados **ELIUD ALCOZER MARTINEZ Y PEDRO BALCAZAR OLAN**,

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **LENIN ALPUCHE GERONIMO**, JUEZ DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **JULIO CESAR MORALES GOMEZ**, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE



No.- 373

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 351/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FABIO ALBERTO CORREA, SE DICTÓ UN PROVEIDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. A ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

VISTOS. Lo de la cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a FABIO ALBERTO CORREA MOLANO por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: (1) plano original, (1) certificado de no inscripción de persona alguna ante el registro público original, (1) oficio copia simple, (1) contrato de cesión de derecho de posesión copia certificada, y ocho traslados; con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rustico y baldío que se encuentra ubicado en:

La rancharía Pablo L. Sidar perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, predio que consta de una superficie total de 850 (0 M2 OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 20.00 metros con Pedro Gurria Valles

Al Sureste: 20.00 metros con Fabio Alberto Correa Molano

Al Noreste: 42.50 metros con Fabio Alberto Correa Molano;

Al Suroeste: en dos medidas: 39.50 metros con Pedro Gurria Valles y 3.00 metros con callejón de acceso

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Asimismo, notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado, en su domicilio ampliamente conocido en esta ciudad; a los colindantes PEDRO GURRIA VALLES y FABIO ALBERTO CORREA MOLANO todos con domicilios conocidos en el RANCHERIA PABLO L. SIDAR, del municipio de centro, Tabasco; para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente en que se les notifique lo anterior, presenten los títulos o documentos justificativos de su posesión para así acreditarlos, hagan valer los derechos que les corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.

Asimismo, se les requiere para que dentro del mismo término señalen domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones a sus nombres, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los

tableros de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 fracción III, en correlación con el numeral 136 del código antes mencionado.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en calle Melchor Ocampo numero 216, colonia centro, de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos y revisar el expediente al Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO y la C. MARTHA PATRICIA SÁNCHEZ SOBERANO, acorde además en los numerales 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.

SEXTO. De las pruebas ofrecidas por el actor FABIO ALBERTO CORREA MOLANO, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ PRIMERO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HAYDE YOLANDA ASCENCIO CALCANEO, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO

LIC. HAYDE YOLANDA ASCENCIO CALCANEO.



No.- 374

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número 172/2010, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TOMÁS ZACARIAS ROSADO y WILBERTH ZACARIAS ROSADO, endosatarios en procuración de JOSÉ LINO GARRIDO GERÓNIMO, en contra de GUADALUPE ÁLVAREZ DE LA CRUZ, con fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, se dictaron un acuerdo, mismo que copiado a la letra dicen lo siguiente:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

VISTOS. El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el primero de los escritos presentado por el licenciado TOMÁS ZACARIAS ROSADO, endosatario en Procuración de JOSÉ LINO GARRIDO GERÓNIMO, y tomando en consideración la petición que hace, se tiene a bien girar atento oficio al Director General de la Policía Estatal de Caminos del Estado, con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de proceda a detener el vehículo propiedad de la demandada GUADALUPE ÁLVAREZ DE LA CRUZ, consistente en: vehículo marca JETTA color rojo de cuatro puertas, con número de serie 3VWRV09M97M621207, con placas de circulación WPR-4960 particular del Estado de Tabasco. En el entendido, que deberá abstenerse de detener el vehículo si el mismo, no resulta ser propiedad de la demandada GUADALUPE ÁLVAREZ DE LA CRUZ, según los archivos que se encuentren registrados en esa oficina, asimismo deberá abstenerse de hacer algún cambio de propietario, alta o baja de placas de la citada unidad. Asimismo deberá de informa a este Juzgado, el cumplimiento que se le de al oficio que se le gire.

SEGUNDO. Se tiene a la parte actora con el segundo de sus escritos presentado por el licenciado TOMÁS ZACARIAS ROSADO, Endosatario en Procuración de JOSÉ LINO GARRIDO GERÓNIMO, con su escrito de cuenta, y tomando en consideración la petición planteada y siendo que los acreedores reembargantes la persona moral denominada ASEFI ASESORES A.C., y el segundo es el Licenciado WILBERT CONTRERAS RICALDE, en su carácter de endosatario en procuración de ADRIANA MARCIN GARCÍA, no nombraron perito de parte, de conformidad con lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido el derecho para tales efectos.

Ahora bien, como lo solicita el citado ejecutante y vistos los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, y en base a la comparación hecha a los mismos, este Juzgador, aprueba para los efectos legales procedentes, el dictamen emitido por el Ingeniero JUAN CARLOS ARIAS CHABLE, perito de la demandada GUADALUPE ÁLVAREZ DE LA CRUZ, por ser el más detallado, ya que señaló los antecedentes, características urbanas, datos del predio, hizo una descripción general del inmueble, de los elementos de la construcción, las consideraciones previas al avalúo, dentro de las cuales precisó de que manera utilizó los métodos comparativos (Enfoque de Mercado), Método Físico o Directo y Método de Capitalización de Rentas (ingresos) para valorar el predio de acuerdo a dichos métodos, para así concluir cual es el valor comercial del predio embargado, y por ser de mayor valor es el que más beneficia al demandado.

TERCERO. Ahora bien y como lo pide la parte actora, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413, 1414 del Código de Comercio, en concordancia con los numerales 433, 434 y 435, del Código Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, SAQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano, en construcción ubicado en la calle Avenida Campo de Aviación número 92, colonia Florida de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, 15.32 metros con lote (17), AL SUR 15.10 metros con lote (15), AL ESTE, 07.55 metros con lote (08), y al OESTE, con 08.04 metros con Avenida Campo de Aviación, tomándose como cantidad base para efectuar el remate la que le asignó el perito de la demandada, quien le otorgó un valor comercial a dicha propiedad de \$403,080.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien que se remata.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la Diligencia de Remate, que previamente deberán depositar en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia sito en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor comercial otorgado al inmueble.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase la presente subasta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose expedir al interesado los edictos correspondientes, de igual forma, expídanse los avisos al público en general, para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, solicitándose postores, haciéndoseles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA MARÍA SUSANA CRUZ FERIA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

MARÍA SUSANA CRUZ FERIA
MACUSPANA, TAB.

No.- 376

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

A quien corresponda:

Que en el expediente número 777/2010, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el ciudadano **Edén Moheno Rosado**, por su propio derecho, en contra del ciudadano **Juan Manuel Manrique Pardo**; el veintidós de marzo del dos mil trece, se dictó un proveído que copiado a la letra establece: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

Primero. Se tiene por recibido el oficio DAJ/426/2013, signado por el director de asuntos jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, mediante el cual comunica que fue fijado el aviso respectivo, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

Segundo. Tomando en cuenta que en la diligencia de remate de catorce de marzo de dos mil trece, se ordenó acordar la petición del actor, en el sentido de sacar a remate en segunda almoneda el inmueble sujeto a ejecución, se procede hacerlo de la siguiente manera:

Tercero. Con fundamento en los artículos 433, 434, 436 y 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta, en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, con rebaja del diez por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano y construcción localizado en el lote 30, manzana A, ubicado en el Boulevard Blancas Mariposas del fraccionamiento la Ceiba, de esta ciudad, constante de una superficie construida de 132.14 metros cuadrados y superficie de terreno de 178.70 metros cuadrados, que se localiza dentro del las siguientes medidas y colindancias; al Norte, en 28.95 metros cuadrados con lote 30 derecha; Sur 28.95 metros cuadrados, con lote 31 derecha; al Este 6.17 metros con el señor Ruiz del Aguila; y, al Oeste en 6.17 metros con el Boulevard Blancas Mariposas. Dicho inmueble se encuentra amparado por la escritura pública número 7,480, de volumen 180, otorgada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el licenciado Roque Camelo Verduzco, inscrito el veintidós de noviembre del mismo año, bajo el número 12644 del libro general de entradas, a folios del 90,273 al 90,285 del libro de duplicados volumen 110, afectando el predio número 39,656, a folio 30 del libro mayor volumen 154; al cual se le asigna un valor comercial de \$2,620,800.00 (dos millones seiscientos veinte mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo

436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.

Cuarto. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, acorde a lo previsto por la fracción IV del artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quinto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil trece.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese por **dos veces de siete en siete días**, se expide el presente **edicto** a los diez días de abril de dos mil trece, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

El Secretario Judicial.

Lic. Alfredo Cruz Reyes.



No.- 375

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE TERMINACIÓN, DIVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROPIEDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

A quien corresponda:

Que en el expediente 693/2007, relativo al juicio Ordinario Civil de Terminación, división y liquidación de Copropiedad con todos sus frutos y accesiones civiles, promovido por el licenciado Juan José Gaytan Bertruy, por su propio derecho, en contra de María de los Ángeles Rodríguez Pacheco, en veintidós de marzo del dos mil trece, se dictó un acuerdo que copiado a la letra establece:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

Primero. Tomando en cuenta que en la diligencia de remate de veinte de marzo de dos mil trece, se ordenó acordar la petición del actor, en el sentido de sacar a remate en segunda almoneda el inmueble sujeto a ejecución, se procede hacerlo de la siguiente manera:

Segundo. Con fundamento en los artículos 433, 434 y, 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta, en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, con rebaja del diez por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en la calle Paseo de las Flores número 251 del fraccionamiento Granjas Jardines de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 246.50 metros cuadrados, y lo construido de 178.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 8.375 metros, con Paseo de las Flores; al Sur, en 8.300 con laguna de las Ilusiones; al Este, en 30.60 metros, con propiedad de Guadalupe Hechem Martínez de Escobar; y al Oeste, en 28.25 metros, con propiedad de Guadalupe Hechem Martínez de Escobar. Dicho inmueble se encuentra amparado por la escritura pública número 11,252, de diez de enero del dos mil dos, se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, con fecha once de diciembre de dos mil dos, bajo el número 12,350 del libro general de entradas, afectando el predio 74,640, folio 190. Folio Real 181518, número de predio, 74640; al cual se le asigna un valor comercial de **\$2,985,300.00 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)** que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.

Tercero. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Sierra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, acorde a lo previsto por la fracción IV del artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cuarto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas en punto del día seis de mayo de dos mil trece.**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por **dos veces de siete en siete días**, se exhibe el **edicto** dicto a los ocho días de abril del dos mil trece, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

/s/mtm111

No.- 357

NOTARIA No. 2

Lic. Jorge Javier Priego Solis

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER: Que por Escritura pública número 14,162 (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS), Volumen 40 (CUARENTA) PROTOCOLO ABIERTO, de fecha veinte de febrero del año dos mil trece se radicó en esta Notaría Pública Número Dos a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del extinto el señor JESUS FUENTES NAVARRO, los herederos DORIA ELENA PRIEGO SOLIS o DORIA ELENA PRIEGO SOLIS DE FUENTES e ILEANA CRISTINA FUENTES PRIEGO quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, así mismo aceptó el cargo de Albacea de dicha sucesión la señora DORIA ELENA PRIEGO SOLIS o DORIA ELENA PRIEGO SOLIS DE FUENTES, manifestando esta última que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE



LIC. ARMANDO OVANDO PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO DE
LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 410	CONVOCATORIA. EL H. CONGRESO EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.....	1
No.- 402	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TÁCOTALPA, TABASCO. RESUMEN DE ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2012.....	3
No.- 400	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 196/2008.....	9
No.- 401	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0384/2013.....	10
No.- 369	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00188/2011.....	11
No.- 395	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 296/2013.....	12
No.- 399	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 33/2011.....	13
No.- 398	JUICIO ORD. DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN HIPOTECARIA, CANCELACIÓN Y PAGO TOTAL EXP. 184/1012.....	14
No.- 396	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 316/2006.....	15
No.- 397	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 76/2013.....	16
No.- 366	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0837/2011.....	18
No.- 373	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 391/2013.....	19
No.- 374	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/2010.....	20
No.- 376	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 777/2010.....	21
No.- 375	JUICIO ORD. CIVIL DE TERMINACIÓN, DIVISION Y LIQUIDACIÓN DE PROPIEDAD EXP. 693/2007.....	22
No.- 357	AVISO NOTARIAL C. JESUS FUENTES NAVARRO.....	23
	INDICE.....	24
	ESCUDO.....	24



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.